



TRABAJANDO  
PARA USTED

Subdirección de Pavimentación y Obras Viales  
Sección Control de Gestión  
OFPA.: 224

REF.: AJUSTE DE PARTIDAS.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2070 03/06/2026

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- La Resolución Exenta N°4190 de fecha 14/11/2025, que contrató con **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, la ejecución de las obras de “**Conservación Infraestructura Vial del Sistema de Transporte Público Metropolitano, Intersecciones Críticas Sector Norte**”, Varias Comunas, Precio Unitario por **\$418.991.205**, BIP N°40060778 y con un plazo de ejecución de 84 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- Las Resoluciones N°s 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/2/2023 (V. y U.), de fecha 12/01/2023, que me designa primer Subrogante de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3007 (SERVIU RM), de fecha 24.09.2020, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 1749 (SERVIU RM), de fecha 10.04.2017 las cuales se complementa con la resolución Exenta N°1654 de fecha 20.05.2025 que delega facultades, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Informe Técnico N°1, de fecha 26/05/2026 del Director de Obras en el cual informa la cantidad de obras ejecutadas, en detalle de presupuesto anterior y en consideración a los plazos del contrato, cuya fecha de término real fue el pasado 20 de enero de 2026, el total de obras ejecutadas asciende a la suma de \$202.299.503. equivalente al 48,28% del contrato.
- El Oficio N°8092/2026 DTPM, de fecha 13/03/2026 en el cual informa la reducción del gasto de dos iniciativas mandatadas al SERVIU y aprobadas para el 2026, consiguientemente, SERVIU debe ajustar la planificación del gasto, y ejecutar los contratos suscritos en el marco de los Convenios vigentes.
- El Memorándum N° 149 de fecha 26/05/2026, del Jefe (s) del Departamento Obras de Pavimentación, que corrobora lo anterior, sustentado en los Dictámenes N°s. 53.606 y 73.969, ambos del año 2011, de la Contraloría General de la República;
- El detalle del ajuste de las partidas es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PU (\$)	PRECIO (\$)	TRAB. A LA FECHA	
						CANT	P. TOTAL
<b>A)</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>						
	Demolición de elementos de pavimentación y transporte a botadero	m3	1.065	\$26.883	\$28.630.619	930	\$24.997.353
	Extracción de soleras y solerillas y transporte a botadero	ml	1.639	\$2.940	\$4.819.234	607	\$1.786.022
	Excavación y transporte a botadero	m3	966	\$35.284	\$34.084.547	627	\$22.114.379
	Preparación terreno, escarificado y compactado	m2	4.920	\$3.360	\$16.533.168	2714	\$9.119.218
	Base Estabilizada CBR=60%	m3	960	\$25.203	\$24.194.890	815	\$20.534.656
	Suministro y Colocación de Hormigón e=0,22 (alta resistencia inicial)	m2	4.800	\$35.284	\$169.364.208	2714	\$95.751.819

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PU (\$)	PRECIO (\$)	TRAB. A LA FECHA	
						CANT	P. TOTAL
	Suministro y Colocación Soleras	ml	1.639	\$17.642	\$28.915.418	666	\$11.751.074
	Suministro y Colocación Vereda de Hormigón e=0,07 m	m2	95	\$15.962	\$1.516.381	147	\$2.346.272
	Mortero de Pega	m3	3	\$302.436	\$907.308	0	\$0
	Suministro y Colocación Baldosa Táctil	m2	25	\$57.127	\$1.428.171	0	\$0
		<b>SUBTOTAL A)</b>			<b>\$ 310.393.944</b>		<b>\$188.400.793</b>
<b>B)</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>						
	Nivelar Cámara	N°	23	\$341.102	\$7.845.339	1	\$341.102
	Satélite Cámara	N°	23	\$168.020	\$3.864.461	0	\$0
	Nivelar Sumidero	N°	10	\$119.667	\$1.196.672	2	\$239.334
	Rehabilitación Sumidero	N°	10	\$688.462	\$6.884.622	0	\$0
	Limpieza de Sumidero	N°	8	\$125.175	\$1.001.400	0	\$0
	Reposición Rejilla Fierro Laminado para Sumidero con Satélite	N°	8	\$466.277	\$3.730.213	0	\$0
	Reposición Tapa Tipo Calzada	N°	17	\$397.367	\$6.755.246	0	\$0
		<b>SUBTOTAL B)</b>			<b>\$31.277.953</b>		<b>\$ 580.436</b>
<b>C)</b>	<b>DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</b>						
	Demarcación Termoplástica	m2	1750	\$36.301	\$63.526.278	175	\$6.369.145
	Demarcación Acrílica	m2	15	\$11.266	\$168.986	230	\$2.593.038
	Señalización Vertical	N°	75	\$150.210	\$11.265.745	29	\$4.356.088
	Tachas simples	N°	71	\$10.014	\$710.994	0	\$0
	Segregadores	N°	24	\$62.587	\$1.502.099	0	\$0
	Hito Vertical	N°	2	\$72.601	\$145.203	0	\$0
		<b>SUBTOTAL C)</b>			<b>\$77.319.305</b>		<b>\$ 13.318.271</b>
<b>[1]</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 418.991.202</b>		<b>\$202.299.500</b>
<b>[2]</b>	<b>MONTO AJUSTE</b>				<b>\$ 3</b>		<b>\$ 3</b>
<b>[3]</b>	<b>TOTAL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS</b>				<b>\$ 418.991.205</b>		<b>\$202.299.503</b>

### R E S O L U C I Ó N :

- 1.- Apruébese el Informe de Ajuste de partidas con un saldo de \$216.691.702, ejecutándose el 48,28% de las obras, contrato suscrito con **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, por Resolución Exenta N°4190, de fecha 14/11/2025.
- 2.- Dejase constancia que el plazo contractual no se modifica.
- 3.- El ajuste de cubicaciones de las partidas del presente contrato que se aprueban por este acto administrativo, quedan caucionadas por la Boleta de Garantía original del Contrato, en atención a que estas no corresponden a una modificación de contrato, pero, al canjearse por la Boleta de Garantía equivalente al 3% que cauciona el buen comportamiento de las obras y su correcta ejecución, se considerará el valor total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 126 del Reglamento.
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S N° 355/76 (V y U) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.

- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio por ser cargo de la Subsecretaría Transporte.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Francisco  
Javier  
Zapata  
Aravena

Firmado  
digitalmente por  
Francisco Javier  
Zapata Aravena  
Fecha: 2026.06.03  
10:49:29 -04'00'

**FRANCISCO ZAPATA ARAVENA**  
**SUBDIRECTOR (S) DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES**

Felipe de la  
Vega Morales

FDVM/MRA/ISP

**TRANSCRIPCIONES:**

- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (Susy Pascua A.)
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
- SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (YOHANA ROJAS C.)
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**  
AMUNÁTEGUI N°139, PISO 3 - SANTIAGO
- **MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS**

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Francisca Espinoza Bustos  
03 JUNIO 2026  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe